

ALUMNOS DE GRADO

MATRÍCULA CURSO 2019-2020

NORMAS ESPECÍFICAS PARA *ALUMNOS DE AÑOS ANTERIORES*

GRADO EN VETERINARIA

Y

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Los alumnos deberán consultar la información completa de la matrícula del curso 2019-20 publicada en la página web de la UCM <http://www.ucm.es/matriculagrados>

Como en años anteriores, la matrícula se realizará por internet con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad (cuenta@ucm.es), desde la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/>), pinchando en el icono:

UCM ONLINE  GEA-UCMnet.

CALENDARIO DE MATRÍCULA

- Primer plazo estudiantes de continuidad con todo aprobado en febrero y junio:

del 1 al 12 de julio

- Segundo plazo estudiantes matriculados en años anteriores:

del 22 al 30 de julio

Se recomienda encarecidamente que la matrícula se realice lo antes posible en este plazo para agilizar la distribución de alumnos en módulos/grupos de prácticas y, en el caso de Veterinaria, también la resolución de las solicitudes de cambios de grupo.

- Plazo extraordinario de matrícula exclusivo para Trabajo Fin de Grado (TFG) y Prácticas Externas (PE). Los alumnos que no superen el TFG en las convocatorias de junio (a celebrar en julio) y julio (a celebrar en septiembre) de 2019 podrán matricular el TFG entre el **19 y el 26 de septiembre**. En este mismo periodo podrán matricularse las PE que no hayan sido superadas en las mencionadas convocatorias.

En la página web de la Facultad de Veterinaria se encuentra la Planificación Docente para el curso 2019-20, donde se puede acceder a información sobre horarios, fechas de exámenes, programas, aulas, profesores, etc.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

El sistema permitirá realizar modificaciones de matrícula accediendo mediante la aplicación de "*Automatrícula*", desde el día de la matrícula

hasta el día **10 de septiembre de 2019** (ampliación, anulación de asignaturas...). **Finalizado este plazo no será posible realizar cambios.**

NORMAS DE MATRÍCULA

1.- Aquellos estudiantes que deseen acogerse a **matrícula parcial**, la cual establece un mínimo de 24 créditos, deberán indicar dicha opción en el momento de realizar su Automatrícula.

2.- Según la normativa de matrícula para estudiantes de Grado en Veterinaria y CYTA aprobada en Junta de Facultad de 11 de julio de 2012, los estudiantes deberán tener en cuenta la siguiente

recomendación a la hora de realizar su matrícula:

- Se deberán matricular **todos los créditos no superados de cursos anteriores** cuando se quieran matricular de asignaturas de un curso superior.
- En caso de **alumnos con asignaturas no superadas de los cursos anteriores**, el número **máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72***.
- **No se podrán matricular de asignaturas de más de tres cursos diferentes.**

*En ocasiones muy excepcionales (por ejemplo, en caso de matrícula por finalización de estudios), se podrá presentar solicitud de ampliación de número de créditos dirigida al Decano de la Facultad de Veterinaria.

3.- Alumnos de **5º de Grado** de Veterinaria:

- a) Para poder matricular las siguientes asignaturas, se requiere tener superado el 70% de los créditos de cualquier tipología de los estudios de Grado:

803828 ROTATORIO CLÍNICO
803829 ROTATORIO PRODUCCIÓN ANIMAL
803830 ROTATORIO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y TECN. ALIMENTOS
803831 PRÁCTICAS EXTERNAS (VETERINARIA)

Las asignaturas 803828, 803829 y 803830 deben ser matriculadas conjuntamente.

- b) Para poder matricular la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”** se requiere tener superado el 70% de los créditos del Grado en Veterinaria (210), entre los que deben estar incluidos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.
- c) **Si no se pudiera matricular el TFG en los plazos ordinarios por tener pendientes créditos correspondientes a asignaturas básicas**, podrá matricularse en el periodo extraordinario de matriculación de febrero (de 10 al 14 de febrero) si se ha aprobado la asignatura

básica en la convocatoria extraordinaria de exámenes de febrero. En este caso, se recomienda informar a las correspondientes Coordinadoras del TFG de cada Grado de esta situación en el mes de septiembre.

- d) La matriculación en las asignaturas optativas podrá realizarse hasta cubrir las plazas ofertadas en cada una de ellas.

3.- ALUMNOS DE 4º DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:

a) Para poder matricularse de la asignatura "**Trabajo Fin de Grado**", el alumno deberá haber superado como mínimo 168 créditos del Grado (70% del total), entre los que deben estar incluidos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.

b) Para poder matricular la asignatura "**Prácticas externas**", el alumno tiene que tener superado el 75% de los créditos del Grado (180 créditos).

c) Si no se pudiera matricular el TFG y las Prácticas Externas en los plazos ordinarios por tener créditos pendientes, podrá hacerlo en el periodo extraordinario de matrícula de febrero (de 10 al 14 de febrero) siempre que en ese momento cumpla con los requerimientos establecidos en el apartado a y b.

d) La matriculación en las asignaturas optativas podrá realizarse hasta cubrir las plazas ofertadas en cada una de ellas.

4.- INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO:

Los alumnos que tengan reconocidos por el Vicerrectorado créditos optativos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación (<https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos/>), deberán solicitar la incorporación a su expediente antes del 30 de septiembre de 2019, o bien cuando estos sean los últimos créditos para finalizar sus estudios. Los documentos deberán ser entregados en mano en la Secretaría de Alumnos.

El precio público de matriculación será el 25% del establecido para el crédito normal.

GRUPOS

En el **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos** las asignaturas tienen un grupo único.

En el **Grado en Veterinaria** los grupos de clases teóricas se organizan en función de la letra inicial del primer apellido, de acuerdo con la siguiente distribución:

ALUMNOS DE 1º, 2º y 3º	TURNO
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de A a I	GRUPO A
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de J a Z	GRUPO B
ALUMNOS DE 4º Y 5º	TURNO
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de A a K	GRUPO A
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de L a Z	GRUPO B

Los alumnos matriculados en el grupo A tendrán las clases teóricas por la mañana y las clases prácticas por la tarde; de la misma forma, los alumnos matriculados en el grupo B tendrán clases teóricas por la tarde, y clases prácticas por la mañana*. Consultar la Planificación Docente del Grado en Veterinaria 2019-20 en la [página web de la Facultad de Veterinaria](#).

*Excepto en 5º curso.

El cambio de Grupo en el Grado en Veterinaria podrá solicitarse del **31 de julio al 4 de septiembre**, mediante el **impreso de solicitud** disponible en la página web de la Facultad, **adjuntando justificantes o documentación acreditativa**, en su caso, en la Secretaría de Alumnos. Los cambios afectarán a cursos completos.

El Decanato de la Facultad estudiará individualmente la resolución de

cada solicitud y la resolución será publicada en la web.

PAGO DE LA MATRÍCULA

<http://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>

DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA

- Si corresponde gratuidad o reducción de precios:

Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa.

Exenciones y deducciones de matrícula

- Si la matrícula se va a pagar por domiciliación bancaria:

Mandato SEPA que se obtiene al realizar la matrícula y que deberá entregarse en la secretaría de Alumnos. **No es necesario si se ha entregado en años anteriores.**

EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El sobre de matrícula deberás entregarlo en el buzón habilitado para ello, ubicado al lado de la secretaría. Solo en caso de que tengas gratuidad de matrícula o reducción de precios, acércate a la ventanilla de la secretaría con una fotocopia y el original para su cotejo.

ALUMNOS CON BECA ERASMUS O SICUE-OUT

Los alumnos que tengan concedida una beca Erasmus o una plaza Sicue para el curso 2019-20 se podrán matricular en las mismas fechas que el resto de alumnos.

El plazo para solicitar **modificación** de matrícula para estos alumnos será del **10 de septiembre al 31 de octubre** de 2019.